Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 876107832	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- DENOR- UPRES JEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 05 de febrero de 2024

Señor (a) teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N° 5
Calle 60 N° 27-82 Barrio Conucos
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión factura de enero del contrato N° 068-8-200034-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-056585-DESAN del 19/04/2023, la señora mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 (E), nombró como supervisor del contrato N°068-8-200034-23 u orden de compra del asunto al señor IT. JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA.

2. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MENSUAL__

A la fecha la supervisión del contrato N° 068-8-200034-23, suscrito con la **COOPERATIVA DE INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES – INSERCOOP,** lleva reportado los siguientes informes de supervisión así:

Nº	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
1	GS-2023-126458-DENOR-mayo	15/08/2023
2	GS-2023-126464-DENOR-junio	15/09/2023
3	GS-2023-126465-DENOR-julio	17/09/2023
4	GS-2023-145819-DENOR-agosto	27/10/2023
5	GS-2023-149918-DENOR-septiembre	04/11/2023
6	GS-2023-163444-DENOR-octubre	04/12/2023
7	GS-2023-172537-DENOR-noviembre	05/12/2023
8	GS-2023-018961-DENOR-diciembre	05/01/2024

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**N° 068-8-200034-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y DERIVADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS E INSUMOS MÉDICOS SEGÚN ACUERDO 080 DE 2022 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS ARBOLEDAS, BOCHALEMA, BUCARASICA, CÁCOTA, CHINÁCOTA, CHITAGÁ, CUCUTILLA, DURANIA, EL TARRA, EL ZULIA, GRAMALOTE, HERRÁN, LABATECA, ZULIA, LOURDES, MUTISCUA, PAMPLONITA, PUERTO SANTANDER, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS, SAN CAYETANO, SANTIAGO, SARDINATA, SILOS, TEORAMA, TIBU, TOLEDO, VILLA CARO, AGUA CLARA, BANCO DE ARENA, BUENA ESPERANZA, CAMPO DOS, CARMEN DE NAZARETH, CORNEJO, GUAMALITO, LA DON JUANA, LA GABARRA, LAS MERCEDES, PETROLEA, REFINERÍAS Y TRES BOCAS"**
Contratista	**COOPERATIVA DE INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES - INSERCOOP**
Representante legal	**MARTHA ESPERANZA PARADA MONTES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$8.400.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$8.400.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**3 meses 11 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**19 Abril 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 julio de 2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	$ 0.0
Modificatorios	Prorroga hasta el 31/12/2023
Prorrogas	Prorroga hasta el 15/03/2024
Otros	NO APLICA

876107832

3. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a. Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta los la revisión realizada por la médico auditora se procedió inicialmente a realizar la revisión de los medicamentos con precios excedidos por encima de los precios del mercado a continuación me permito relacionar las moléculas que se identificaron así:

b. Acciones adelantadas:

Se procedió a citar al representante legal mediante comunicado oficial de la entidad INSERCOOP, con el fin de concertar en acuerdo, verificar estas moléculas que se encontrar ya pactadas dentro de la orden de compra, pero que en revisión de auditoria s e identifico, que se encuentran por encima de los precios del mercado e igualmente se informó a la regional de aseguramiento en salud de esta novedad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	sin novedad
El contratista cuenta con la capacidad administrativa y operacional con la capacidad de prestar la dispensación de medicamentos.	SI	sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No. 9460342655
Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes.	SI	sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El tiempo máximo de espera de un paciente para entrega de su fórmula será de 30 minutos.	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento se ha desarrollado sin novedad especial el contrato, la única situación es la propia con los precios de algunas moléculas que excedieron los precios del mercado, que ya se encuentran en revisión por parte de la entidad.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (332) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (43) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de acuerdo a la adicción realizada.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, pagara el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Cúcuta N.S, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del Contratante, una vez cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminado número de la factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnostico, y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.

Para el caso de la prestación de servicios de salud, el CONTRATISTA realizara la pre- radicación de la factura a través del módulo web del CONTRATANTE, denominado “RADICACION DE CUENTAS MEDICAS” el Supervisor de contrato gestionara por medio de central de cuentas de la unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.
Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas medicas lo establecido en la guía “lineamientos para la radicación y obligación de cuentas medicas” (1AR-GU-0002).

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del soporte de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.
- Autorización del servicio en original.
- Acreditación del contratista de encontrarse a día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1809 de 2016.

Soportes de la ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
Información de registro prestaciones de servicios de salud [RIPS], el cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de casa mes, el trámite y el pago de la factura se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la presentación de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del CONTRATANTE tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

876107832

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE NO PAGO

-Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.248.213,00	73%
Valor total facturado	$1.656.284,00	13%
Valor facturado pendiente de pago	$1.656.284,00	13%
Valor pagado	$7.591.929,00	60%
Valor pendiente de entrega	$3.351.787,00	27%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor deducciones**	**Valor Pagado**	**No. orden de pago**

Nota: La entidad no ha radicado facturación correspondiente al mes de **diciembre**, tampoco lo referente al mes de **enero** la respuesta entregada por la funcionaria encargada de realizar la radicación de esta facturación, es que se encontraba con una calamidad familiar, de igual manera se solicitó por escrito mediante Comunicación Oficial GS-2024-015938-DENOR, a la **COOPERATIVA DE INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES – INSERCOOP,** la entrega de la facturación correspondientes a los meses de diciembre y enero, de igual forma la suspensión del suministro de medicamentos a los usuarios, hasta tanto no se realizara un cruce de cartera y emitirán un comunicado con dicha información, con el fin de dar continuidad al proceso de suministro de medicamentos.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

6. **RECOMENDACIONES**

Se está ejecuto de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente. **JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA**
Responsable suministro de medicamentos UPRES DENOR
Correo electrónico: dario.jaimes@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134940581

876107832